



Informe de autoevaluación

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN COMPLETA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA CULTURA POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

OTRAS UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

MENCIONES/ ESPECIALIDADES

NO PROCEDE.

MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- SEMIPRESENCIAL/DISTANCIA

NÚMERO DE CRÉDITOS

90 CRÉDITOS.

CENTRO(S) DONDE SE IMPARTE

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

INTRODUCCIÓN

- Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.

- Evolución del título desde la última renovación de la acreditación.

- Resumen de cambios introducidos en el título. En las diferentes directrices se ampliará el detalle de dichos cambios.

- En el caso de que, tras la última renovación de la acreditación, el título haya solicitado una modificación informada favorablemente por parte de ANECA, en la que se amplíe la impartición del título a otro centro de la universidad, se debe indicar si el calendario de implantación y las modalidades de enseñanza-aprendizaje (presencial-semipresencial y/o a distancia) en ese centro se corresponden con lo establecido en la memoria modificada.

- Modificaciones solicitadas y aprobadas por parte de ANECA.

- Tratamiento de los aspectos reflejados como de "especial seguimiento" y/o de las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación

- (En su caso) Grado de ejecución del plan de mejoras comprometido por la universidad tras la última renovación de la acreditación. La universidad complementará este punto con la información contemplada en la Evidencia 0.

AVISO IMPORTANTE: Actualmente, la UNED se encuentra en un proceso de cambio hacia una nueva web. Se están migrando todas las páginas web de Oracle a Magnolia, y por ello algunos enlaces que se facilitan en las evidencias y en este Informe pueden estar perdidos o inactivos en el momento en que se consulten.

El presente Informe de Autoevaluación ha sido elaborado por las coordinadoras del Título, las profesoras Teresa Marcos Martín (UNED) y Carmen Cambor de Echanove (UC3M), contando con la asistencia del personal técnico de gestión y administración y servicios de la UNED.

Primera fase: Recolección de datos y elaboración de evidencias. En una primera fase, se procedió a la recogida de datos y su posterior incorporación en forma de tablas y documentos. Dicha primera fase fue realizada fundamentalmente por la Oficina de calidad de la UNED, universidad encargada de la gestión académica del Título, con la participación de las coordinadoras del Máster y de parte del equipo docente UNED-UC3M, que colaboraron en la revisión de los datos facilitados y en la elaboración de algunas evidencias (como, por ejemplo las “demos” de las asignaturas).

Segunda fase: Elaboración de propuesta del Informe. En una segunda fase, se elaboró una propuesta de Informe, a partir de los siguientes datos:

- La Memoria de verificación del Título.
- El Informe de reacreditación de la ANECA de 21 de junio de 2021, así como el Informe de Seguimiento de la ANECA de 27 de febrero de 2025.
- Los facilitados por las unidades de la UNED encargadas de elaborar las Tablas y Anexos con los datos e indicadores del Título.
- Los obtenidos a raíz de conversaciones mantenidas con personas integrantes de la Comunidad del Máster (personal docente e investigador, personal técnico de gestión y administración y servicios y estudiantado).
- Los contenidos en las Comisiones Académicas del Máster, así como los abordados durante las reuniones de coordinación mantenidas por la dirección del Máster.

Tercera fase: Sometimiento a consulta ante la Comisión Académica y el Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Derecho de la UNED. La propuesta de Informe fue sometida a consulta en el marco de una Comisión Académica celebrada el 7 de mayo de 2026, en la que se invitó a participar al profesorado del Máster, a personas integrantes de la Unidad de Posgrado de la UNED y del Centro de Posgrado de la UC3M, así como a representantes del estudiantado y de la comunidad egresada. Se incorpora a las evidencias el Acta de dicha Comisión. Asimismo, la propuesta se envió al Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Derecho de la UNED, para su revisión y formulación de observaciones.

Cuarta fase. Introducción de las mejoras y observaciones propuestas por el Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Derecho de la UNED y por las personas asistentes a la Comisión Académica. En esta última fase, el Informe fue mejorado gracias a los comentarios y aportaciones realizados tanto desde el Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Derecho como por parte de las personas integrantes de la Comisión Académica del Máster, para su posterior envío a la Vicerrectora de Calidad y Acreditación.

Evolución del título desde la última renovación de la acreditación.

-Resumen de los cambios introducidos en el título.
No se han producido cambios.

-Modificaciones solicitadas y aprobadas por parte de ANECA.
No se han solicitado ni aprobado modificaciones.

-Tratamiento de los aspectos reflejados como de “especial seguimiento” y/o de las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación.

En el Informe de renovación de la acreditación de la ANECA de 21 de junio de 2021, se recomendaba:
Proseguir con las acciones encaminadas a mejorar la tasa de respuesta de los estudiantes en los cuestionarios de satisfacción del título.

En este sentido, conviene mencionar los correos electrónicos enviados para fomentar la participación en los cuestionarios, lo que también se anuncia directamente a través de las plataformas Ágora (UNED) y Aula Global (UC3M). Se reconoce la necesidad de seguir concienciando a la comunidad del Título (profesorado, estudiantado y personas egresadas) en sobre la importancia de cumplimentar los cuestionarios de satisfacción, dada la escasa participación.

Se trata de una cuestión abordada en sede de diversas Comisiones Académicas y sobre la que se han llevado a cabo distintas consultas con el equipo docente, de manera informal. No obstante, persisten dificultades en lograr la participación en este sentido.

Tras la última reacreditación, el Título obtuvo un informe favorable de la ANECA, con la indicación reseñada acerca de la necesidad de mejorar la participación en los cuestionarios.

Más información sobre los planes de mejora universitarios:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/oficina-calidad/sistema-de-aseguramiento-interno-de-calidad/manuales-sgic.html> (ver pestaña Planes de mejora)

La documentación oficial del título está disponible en la web del título, donde pueden consultarse la memoria del título, los informes de modificación del plan de estudios, los informes de renovación de la acreditación y los informes de seguimiento (P. MONITOR):

<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-investigacion-en-derecho-de-la-cultura-por-la-universidad-carlos-iii-de-madrid-y-la-universidad-nacional-de-educacion-a-distancia.html?idContenido=11>

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1. La implantación de los diferentes módulos/materias/asignaturas, los centros y modalidad(es) del título se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster se ha desarrollado de acuerdo con las previsiones de la Guía General del Máster, que se puede consultar en la web, así como en cada una de las guías de las 21 asignaturas que se ofertan. Ni la estructura ni la denominación de las asignaturas ha sufrido modificación alguna desde el inicio del Máster y siguen siendo las mismas que se describen en la Memoria verificada y que regían cuando tuvieron lugar tanto la primera como la segunda acreditación.

Por otra parte, la Coordinación académica del Máster, con la asistencia y apoyo de los servicios administrativos de las Facultades de Derecho de las dos universidades, han tomado un especial cuidado en que la admisión y la matrícula de los estudiantes respete la estructura del plan de estudios (asignaturas obligatorias generales, obligatorias específicas y optativas, así como del Módulo de Ampliación de Estudios a través del que los estudiantes pueden cursar, dentro o fuera del Máster hasta doce créditos en otras actividades formativas especializadas de rango superior).

La implantación del plan de estudios y la organización del programa no ha sufrido modificaciones con respecto a la Memoria verificada.

La Coordinación del Máster efectúa un seguimiento de la adecuación de las asignaturas contempladas, a fin de poder revisar contenidos y procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de éstas.

Muestra de esa evidencia se recoge en la Tabla 4, donde el grado de satisfacción global con el Título en el curso 2022/2023 de las personas egresadas es del 83%; del estudiantado, del 70,23 %, y, por parte del profesorado, es del 75 %.

A

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.2. El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada vigente para cada curso académico.**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El número de plazas de nuevo ingreso, un máximo de 30 según establece la Memoria verificada, ha sido respetado estrictamente en las convocatorias de los cursos que son objeto de acreditación, como se puede ver en los correspondientes documentos de evidencias aportados (en particular, la Tabla 4). Al tratarse de un Máster de convocatoria bienal, únicamente se admiten estudiantes de nuevo ingreso cada dos años.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título" y Anexo
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Cabe destacar los siguientes mecanismos de coordinación:

Reuniones de coordinación mantenidas entre las Coordinadoras del Máster. Desde 2013, al adquirir la naturaleza de interuniversitario, el Título cuenta con dos coordinadoras, puesto que desempeñan en la actualidad la profesora Teresa Marcos Martín, de la UNED, y la profesora Carmen Cambor de Echanove, de la UC3M, que se reúnen cada semana, con el fin de abordar cuestiones relativas a la coordinación horizontal del Máster. Así, dichas reuniones tienen por objeto abordar tanto las tareas ordinarias de gestión de manera coordinada (admisiones de estudiantes, fijación de horarios y calendario, subida de materiales, comunicación con el estudiantado y el profesorado, vicisitudes planteadas por el estudiantado, diseño y organización de seminarios académicos, etc.), como preparar las cuestiones que han de tratarse en sede de la Comisión Académica del Título con respecto a la toma de decisiones que requieren su acuerdo, tales como cambios en los equipos docentes o convalidación de asignaturas, así como el informe sobre la marcha del Título.

De otro lado, las comunicaciones con el estudiantado y el personal del equipo docente se consensuan entre las Coordinadoras, de manera que únicamente se envían por una de las dos. Las de mayor relevancia van firmadas por ambas.

En definitiva, tal y como quedó manifiesto en el anterior informe de reacreditación, la doble coordinación ha supuesto un gran avance con respecto a la experiencia del anterior programa de Máster.

Comisión Académica del Máster, que tiene por objeto garantizar (i) tanto el buen funcionamiento del Título y la adecuada coordinación entre las materias y equipos docentes que lo conforman (habida cuenta de la complejidad que lo caracteriza, al reunir

21 asignaturas que se reparten en -14 áreas de conocimiento distintas de derecho y ciencias sociales- y 45 profesores en el curso anterior 2024-2025, pertenecientes a distintas universidades), (ii) así como la coordinación, por ser interuniversitario, de las dos Universidades titulares del mismo.

Esta Comisión se reúne al menos una vez cada cuatrimestre y, tal y como se desprende de las Actas incluidas como Evidencia E2, entre las tareas que asume como prioritarias se encuentra el velar, de forma personal e individualizada mediante los mecanismos que expondremos después, por la carga de trabajo de los estudiantes y de la realización de un plan de trabajo coherente que le encamine al éxito en los resultados de su aprendizaje.

Consejo Rector del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural, del que forman parte varios miembros del personal docente del Título. Es de señalar el relevante papel de ayuda a la coordinación entre las dos universidades que cumple el Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural, principalmente a través de su Consejo Rector. Entre otras cuestiones, destaca la organización conjunta entre el Máster y el Instituto de seminarios académicos especializados en Derecho de la Cultura, dirigidos al estudiantado pero abiertos al público, en los que se promueve la participación de personas expertas en la materia del ámbito privado y público, académico y profesional.

Reuniones con otros órganos. Las coordinadoras mantienen frecuente relación con los órganos competentes de gestión de las respectivas Facultades de Derecho de cada Universidad, así como, de forma más espaciada, con los equipos Vicerrectorales competentes de cada Universidad.

En este sentido, los resultados de las encuestas realizadas a los grupos de interés del Título (estudiantes, PDI y personas egresadas), incluidos como Evidencias opcionales, arrojan unos resultados satisfacción global del estudiantado con la coordinación.

Así, la satisfacción del estudiantado con la Coordinación ha oscilado entre el 95,71% del Curso Académico 2019/2020 y el 90% del Curso Académico 2024/2025.

Por otro lado, con respecto a la Satisfacción del PDI con la coordinación docente, en este periodo ha oscilado entre el 82,8% (Curso 2021/2022) y el 93,3% (Curso 2024/2025) de satisfacción.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E2_Actas de las Comisiones/Subcomisiones
- E5_Informes de seguimiento y planes de mejora del título
- Resultados de satisfacción de los GI con el título
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los criterios de admisión a los estudios del Máster están recogidos en la Memoria verificada y se reproducen en la Guía del Máster, de acceso abierto a quienes tengan interés en cursarlo, ya antes de formular solicitudes de preinscripción o matrícula.

Esos criterios vienen referidos fundamentalmente al elenco de titulaciones académicas que, de acuerdo con la Memoria del Título, se consideran adecuadas para cursar estos estudios (en este sentido, vid. enlaces incluidos en la Tabla 5). La gran multidisciplinariedad con que se encuentra concebido el Máster, se refleja también en la diversidad de titulaciones académicas, aunque con predominio de los títulos de Derecho, que acredita el alumnado seleccionado. Esto favorece la existencia de un rico diálogo formativo multidisciplinar también entre el estudiantado, lo que redundará en pro de una formación más integral.

Así, tal y como se desprende de los datos incluidos en la Evidencia_03, el 55,7% de las personas matriculadas acreditan título de Derecho; un 7,6%, de Historia; un 5,7%, de Historia del Arte; un 3,8%, de Antropología Social y Cultural, otro 3,8%, de Comunicación; otro 3,8%, de Filología; otro 5,7%, de Estudios Artísticos Superiores; un 3,8%, de Ciencias Políticas y un 1,9% en cada uno de los siguientes títulos académicos: Gestión cultural, Información y Documentación, y Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos.

Una vez satisfecho este requisito general de admisión, la selección de las personas candidatas se realiza de acuerdo con la siguiente valoración de méritos (sobre 100 puntos):

- Titulación de acceso: hasta 50 puntos.
- Calificación del expediente académico de la titulación de acceso: hasta 30 puntos.
- Formación adicional, ajena a la titulación de acceso, o experiencia profesional vinculadas directamente con los contenidos y competencias de este Máster: hasta 20 puntos.

La admisión definitiva del estudiantado es decidida por la Comisión Académica del Máster, conforme a los requisitos generales de admisión expuestos y los criterios de valoración de los méritos establecidos.

No hay estudiantes que hayan accedido a los estudios del Máster con un perfil distinto al de la memoria verificada.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que el Título es de carácter bienal, de manera que únicamente se admiten estudiantado nuevo en cursos alternos, tal y como se indica en la Evidencia E3_Resultados de aplicación de los criterios de admisión.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E3_ Criterios de admisión (ver enlaces tabla 5)
- E3_ Resultados de aplicación de los criterios de admisión
- E3_ Listado de estudiantes con titulación de acceso y rendimiento.
- Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título" y Anexo
- Resultados de satisfacción de los GI con el título.
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.5. La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada y los supuestos de reconocimiento aplicados están contemplados en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las solicitudes de reconocimiento de créditos se resuelven mediante la aplicación de la vigente normativa de Reconocimiento de Créditos y Transferencia de Créditos para los Máster de la UNED. El procedimiento que se sigue es el siguiente (vid. enlace en la Tabla 5): en primer lugar, las Coordinadoras, asistidas por el personal de los servicios de posgrado y doctorado de la UNED competentes en la materia, llevan a cabo un análisis de las solicitudes a la luz de las referidas normas. De seguido, redactan un informe que elevan junto con el expediente a la Comisión Académica del Máster, para su resolución.

Las solicitudes que con este objeto se suelen presentar por los estudiantes viene siendo un número muy reducido, tal como se puede comprobar en la Evidencia_04.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E4_ Listado de estudiantes con reconocimiento de créditos.
- E4_ Normas y criterios de reconocimiento de créditos (ver enlace tabla 5)
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.6. En su caso, la inclusión de mención dual, la incorporación de estructuras curriculares específicas y de innovación docente, o de programas académicos con recorridos sucesivos, se han desarrollado de forma adecuada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

NO PROCEDE.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1. Las personas responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre el carácter oficial del mismo, su desarrollo y resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La información más relevante sobre el plan de estudios se encuentra en la Guía del Título, puesta a disposición del alumnado en la página Web de la UNED. Esta información es accesible a todo el público interesado y se proporciona en HTML y en PDF.

La página web de la Guía ofrece también los datos relacionados con el desarrollo y resultados del Título, con la finalidad de contribuir a la transparencia y el rendimiento de las acciones realizadas por parte de sus responsables. En dicha Guía, se informa sobre los objetivos y competencias, salidas profesionales, académicas y de investigación, requisitos de acceso, criterios de admisión, número de estudiantes de nuevo ingreso, plan de estudios, asignaturas, calendarios de exámenes y otros sistemas de evaluación, normativa, prácticas, documentación oficial del título, informes anuales y Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título, atribuciones profesionales, personal docente, buzón de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones e información para los estudiantes con discapacidad.

En el apartado Documentación oficial del Título, se encuentran accesibles los documentos relativos a su Verificación (Memoria del Título, Informe de Verificación de la ANECA, Resolución de verificación del CU, Informe/s de modificación del Plan de Estudios, Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos y Publicación del Plan de Estudios en el BOE), Seguimiento (Informe de seguimiento de 2025) y Acreditación (Informe de renovación de la acreditación 2017, Resolución de acreditación del

Consejo de Universidades 2017, Informe de renovación de la acreditación 2021 y Resolución de acreditación del Consejo de Universidades 2021).

Por otro lado, en el apartado Plan de estudios figuran tanto la distribución del Plan de Estudios y su distribución en créditos ECTS como la organización del Máster en dos años, con indicación de las fases a distancia y presenciales. Asimismo, se especifican aquellas asignaturas optativas a cargo del equipo docente de la UC3M que, debido a la normativa aplicable a dicha Universidad, requieren de al menos 5 estudiantes para poder impartirse.

En el apartado Normativa figuran enlaces a la normativa académica del Título actualizada (RD 822/2021, de 28 de septiembre, Organización de las Enseñanzas Universitarias, las Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres, las Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Regulación de los trabajos de fin de máster en las enseñanzas conducente al título oficial de máster de la UNED).

Finalmente, en la página web de la UC3M se encuentra la información relativa al Plan de Estudios, Objetivos, Profesorado, Criterios de Admisión, Calendario Académico, estando provista además de enlaces que redirigen el tráfico a la web de la UNED, a través de la cual corresponde realizar la matrícula y en la que se encuentra completa la información relativa al Título.

En este sentido, las encuestas de satisfacción reflejan un grado de satisfacción del estudiantado con la información sobre el Título razonable (así por ejemplo, de un 86,6% para el curso 2024/2025, tal y como se desprende de la Evidencia Resultado de Satisfacción con los GI (evidencias opcionales).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

-Página(s) web del título:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-investigacion-en-derecho-de-la-cultura-por-la-universidad-carlos-iii-de-madrid-y-la-universidad-nacional-de-educacion-a-distancia.html?idContenido=1>

-Página(s) web del centro:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/derecho.html>

-Página(s) web de la universidad:

<https://www.uned.es/universidad/inicio.html>

-Resultados de satisfacción de los GI con el título.

-Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

2.2. Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La UNED tiene implementado un sistema de implantación y seguimiento de las titulaciones, en virtud del cual cada año se revisa la información disponible para el alumnado, tanto por parte de profesorado implicado en la titulación, como por las personas encargadas de la Titulación y el personal del IUED.

De conformidad con la metodología implantada en la UNED, cada año académico se procede a la revisión y/o actualización de las guías de estudio de las asignaturas y del título, como lo hacen el resto de los estudios oficiales ofertados por la Universidad, siguiendo el criterio de mejora y facilidad, tal como se puede comprobar en la Evidencia 03 para el seguimiento de las asignaturas por los estudiantes.

En la página web del Título se puede obtener toda la información necesaria para el seguimiento de la titulación. Para cada asignatura el equipo docente implicado elabora una guía con numerosos apartados que permite tanto a las personas matriculadas, como a las posibles interesadas, conocer una extensa información sobre las características de cada asignatura (contextualización, competencias, contenidos, metodología, planes de estudio, sistemas de evaluación a los estudiantes, equipo docente, resultados de aprendizaje previstos...). La mayoría de la información es pública; únicamente los apartados dedicados al desglose de contenidos, plan de trabajo con el cálculo de las horas de dedicación por parte del estudiante y el glosario son accesibles exclusivamente para los estudiantes matriculados en cada asignatura. Además, toda esta información se publica con anterioridad a la apertura del plazo de solicitud de admisión al Máster, para que esté disponible a todos los potenciales interesados.

De otro lado, desde que se formaliza la matrícula, el estudiantado tiene acceso a las plataformas virtuales de la UNED y de la UC3M, en las cuales el equipo docente y la Coordinación emiten comunicados con la información relevante, ponen a su disposición materiales adicionales e información e indicaciones para la realización de, en su caso, las pruebas de evaluación continua y las memorias de las distintas asignaturas. A través de dichas plataformas, el estudiantado puede contactar con el equipo docente y la Coordinación, sin perjuicio de la posibilidad de escribirles directamente un correo electrónico.

Otra fuente, también informal, de seguimiento, la constituye el mantenimiento continuado lo largo del curso, por las Coordinadoras del Máster, tanto con el profesorado como con el estudiantado, de reuniones, entrevistas y conversaciones con el fin de obtener información sobre su funcionamiento y desarrollo. Con el personal docente, se suele hacer de forma personal en las propias dependencias de la UNED y la UC3M; en tanto que con el estudiantado se les facilita la realización de tutorías o consultas con las Coordinadoras del Máster (normalmente, de manera telemática).

Así, la tasa Satisfacción del estudiantado con la información en el curso 2021/2022 se fijó en el 100%.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Guías docentes incluidas en la Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado" .xlsx
- Página(s) web del título:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/master-universitario-en-investigacion-en-derecho-de-la-cultura-por-la-universidad-carlos-iii-de-madrid-y-la-universidad-nacional-de-educacion-a-distancia.html?idContenido=1>
- Página(s) web del centro:
<https://www.uned.es/universidad/facultades/derecho.html>
- Página(s) web de la universidad:
<https://www.uned.es/universidad/inicio.html>
- Intranet, Campus Virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición de los estudiantes (en el caso de las enseñanzas semipresenciales o a distancia, el acceso a estos recursos por parte del panel de expertos es obligatorio) y se verá en la visita.
- Resultados de satisfacción de los GI con el título.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1. La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La UNED dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC-U) verificado por la ANECA en el marco del Programa AUDIT, diseñado conforme a las Directrices para la elaboración de títulos universitarios oficiales, los criterios europeos de garantía de calidad promovidos por ENQA y el modelo de evaluación de la ANECA. Este sistema contempla los procesos necesarios para asegurar la revisión, seguimiento y mejora continua de las titulaciones, incluyendo la planificación docente, los resultados de aprendizaje, la satisfacción de los grupos de interés, la adecuación del profesorado y de los recursos materiales, así como los mecanismos de orientación, apoyo e inserción laboral del estudiantado.

Para la implantación y seguimiento del SAIC-U del título, la UNED dispone fundamentalmente de dos herramientas institucionales:

- El Portal Estadístico de la UNED (<https://app.uned.es/evacaldos/>), gestionado por la Oficina de Estadística y Datos, que proporciona indicadores académicos y de satisfacción relevantes para el seguimiento del Máster. Entre ellos destacan las tasas de eficiencia, evaluación y éxito; las calificaciones medias; la duración media de los estudios; y los índices de satisfacción del estudiantado, profesorado, personas egresadas y personal de administración y servicios.
- El Sistema de Información para el Seguimiento del Título (SIT), repositorio documental en el que se archivan las evidencias derivadas de la implantación y seguimiento del SGIC.

Cada curso académico, la Comisión Coordinadora del Máster elabora los informes de seguimiento y el correspondiente plan de mejora de la titulación. En dichos informes se identifican fortalezas, se analizan debilidades y se proponen acciones orientadas a la mejora continua del título. Para ello, la Comisión toma como referencia principal:

- Los resultados académicos de las asignaturas del plan de estudios.
- Los cuestionarios de satisfacción cumplimentados por los distintos grupos de interés.
- Las aportaciones y reflexiones realizadas por los equipos docentes sobre las asignaturas impartidas.
- El cuadro general de indicadores del título correspondiente a cada curso académico.

Los informes son debatidos y aprobados por los órganos responsables de calidad del Centro, y todas las evidencias generadas se incorporan al SIT, siguiendo los procedimientos establecidos en el SAIC-U y en el sistema de aseguramiento interno de calidad del propio título (E05).

El SAIC-U contempla mecanismos específicos para la revisión periódica del título y del desarrollo del plan de estudios, garantizando el análisis sistemático de:

- La calidad de la enseñanza y del profesorado.
- La satisfacción de los distintos colectivos implicados
- Los resultados de aprendizaje y el rendimiento académico.
- Las prácticas externas y los programas de movilidad.
- La inserción laboral y la satisfacción de las personas egresadas.
- La gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones.

Además, el sistema incorpora procedimientos específicos para la evaluación y mejora de la actividad docente del profesorado, desarrollados en el marco del programa DOCENTIA de la ANECA.

La información proporcionada por el Portal Estadístico y por el SIT permite a la Comisión Coordinadora realizar un análisis periódico del funcionamiento del Máster y adoptar decisiones orientadas a la mejora continua del título. Como resultado de este proceso, anualmente se revisan los principales indicadores académicos y de satisfacción, se valoran las recomendaciones emitidas por la ANECA y se establecen acciones de mejora que quedan reflejadas en los correspondientes informes anuales de seguimiento.

Los indicadores disponibles (Tabla 4, Portal Estadístico y Evidencia Resultados de Satisfacción con los GI), muestran, con carácter general, resultados positivos y una evolución estable del Título. En particular:

- la ratio estudiante/profesor/a está, según los datos del Curso 2024/2025, en un 1,2%;
- la satisfacción del profesorado con el título se encuentra en torno al 83% y el 93% en el período de referencia;
- la tasa de evaluación se ha situado en torno al 40% durante el periodo analizado;
- la tasa de éxito ha permanecido cercana al 100% durante el periodo analizado, y

la satisfacción global del estudiantado con el título ha oscilado entre el 70% y el 100% durante el periodo analizado

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E5_Procesos y registros del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (SAICU) y del título.
- E5_Informes de seguimiento y planes de mejora del título.
- E5_Quejas y sugerencias de estudiantes, egresados y PDI.
- Modelos de cuestionarios en abierto (ver enlace Tabla 6)
- Portal estadístico en abierto (ver enlace Tabla 6)
- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título y Anexo.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

4.1. El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a sus características, al número de estudiantes y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal académico de la UNED, el de la UC3M y el profesorado externo destaca por encontrarse altamente especializado en Derecho de la cultura, tal como queda acreditado en los respectivos CV, tanto en lo que respecta a la experiencia docente como a sus líneas de investigación en dicho ámbito, en el que cuentan con diversos proyectos de investigación y numerosas publicaciones. El Máster, en el periodo sometido a acreditación, ha contado, con un total de 45 profesoras y profesores que, en su gran mayoría han permanecido en todos los cursos académicos. La mayor parte del equipo docente está constituido por personal de la UNED y de la UC3M, si bien una pequeña parte pertenece a otras universidades externas (UCM, Universidad Antonio de Nebrija), y desempeña su labor en una institución de prestigio relacionada con la cultura (en esta condición se encuentran dos profesoras doctoras, que actualmente se encuentran al frente del Museu Terra y Real Teatro de Retiro, respectivamente).

Este número de docentes es suficiente, dado que el número máximo de plazas de nuevo ingreso es de 30.

Como resumen de ese dato global de los cuatro años (cuyo detalle puede consultarse en la Tabla 3), debe señalarse que el 100% de los profesores son doctores, de los que un 46.6% son Catedráticos y Catedráticas de Universidad, un 28,8% Profesores y Profesoras Titulares de Universidad y el resto son contratados. Prueba de los méritos investigadores de este elenco de profesores es el altísimo número de sexenios de investigación de la CNAEI que tienen reconocidos.

Además, la mayor parte del profesorado integra o colabora con el Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural (UNEDUC3M) <https://www.uc3m.es/instituto-comunicacion-cultural/inicio>, en el ámbito del cual se han desarrollado numerosos proyectos de investigación en materia de Derecho de Cultura, así como actividades de difusión (seminarios, conferencias, congresos, etc.) y publicaciones (por ejemplo, los trabajos publicados en la revista “Cuadernos de Derecho de la Cultura”), o las publicaciones que constan en cada CV).

Cabe apuntar que gran parte del profesorado se incorporó al Máster desde el anterior Programa de “Doctorado de Derecho de la Cultura” (con mención de calidad de la Comunidad de Madrid, así como del Ministerio de Educación y Ciencia (periodo 2005/2007), por lo que contaban ya con experiencia acreditada en el Programa anterior, que también era de carácter semipresencial. Destaca así la estabilidad de los equipos docentes desde entonces. Ello no impide, lógicamente, que a los equipos docentes se hayan incorporado también profesorado de nueva incorporación, a medida que éstos han ido consolidando sus líneas de investigación en el ámbito del Derecho de la Cultura.

El Máster tiene un carácter multidisciplinar, de tal forma que el profesorado procede de distintas Áreas, que ascienden a la suma de 14. De éstas, 9 áreas son de derecho (Constitucional, Administrativo, Civil, Tributario, Penal, Internacional Público y Privado, Eclesiástico del Estado, Laboral) a las que se suman otras cinco de las Ciencias Sociales (Antropología Social, Estética y Teoría de las Artes, Historia, Teoría e Historia de la Educación y Economía).

Los equipos docentes de cada asignatura han sido configurados atendiendo a la especialización del profesorado en cada concreta materia. Así, contamos con asignaturas impartidas únicamente por profesorado de una única Universidad y también por equipos docentes interuniversitarios (p.ej., “Régimen laboral y protección social de los artistas y creadores culturales” y “Protección penal de la cultura”).

Tanto la UNED como la UC3M cuentan con cursos de formación, innovación docente y manejo de plataformas virtuales. Dadas las características del Máster, estos cursos resultan esenciales. De otro lado, en cuanto a la experiencia en docencia semipresencial, en el caso del profesorado de la UNED está fuera de duda su formación y capacidad; en lo que respecta al profesorado externo, su estabilidad y presencia en el Máster es signo de la cualificación adquirida a lo largo de los años.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Tabla 3. "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título"
- E9_Formación, apoyo a la innovación docente y movilidad del profesorado. (ver enlace Tabla 5).
- E9_Proyectos de investigación del profesorado. (ver enlace Tabla 5).
- E9_Proyectos de innovación educativa del profesorado. (ver enlace Tabla 5).
- E9_Cursos de formación del PDI.
- E9_Portal de formación del profesorado (ver enlace Tabla 5).
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.
- Resultados de satisfacción de los GI con el título.

4.2. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título y se ajusta a lo previsto en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las tareas docentes son realizadas en exclusiva por el profesorado del Máster.

No existe un personal de apoyo, específico para el Máster. Los propios equipos docentes y las personas colaboradoras externas son los que han venido efectuando la tutorización y orientación al estudiantado en la realización de todas las actividades formativas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Resultados de satisfacción de los GI con el título
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

5.1. Los recursos materiales (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan a las características del título, al número de estudiantes y a las actividades formativas y de evaluación programadas en el mismo.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Por lo que se refiere a los recursos materiales, la docencia semipresencial tiene lugar, en formato híbrido, en aulas de la UC3M (Campus de Getafe) y de la UNED (habitualmente, en la Facultad de Derecho si bien, al estar en obras, para esta última edición se han reservado espacios en distintas Facultades de la UNED), así como a través de las salas virtuales generadas a través de las plataformas Campus Global (UC3M) y Ágora (UNED). A tales efectos, las aulas de ambas Universidades se encontraban provistas de los recursos informáticos necesarios para ello (ordenadores, pantallas y conexión a Internet).

En ambas Universidades se cuenta con personal de Informática disponible tanto para asistir al PDI en caso de ser necesario a la hora de impartir la docencia de forma híbrida, como para asistirles en caso de necesidad en el manejo de las plataformas virtuales. De dicho soporte técnico disfruta igualmente el alumnado.

En cuanto a los materiales didácticos, el estudiantado tiene a su disposición tanto las Guías como la bibliografía obligatoria y recomendada (lo cual es público a través de las páginas web de ambas Universidades). Asimismo, a través de las plataformas Ágora y Aula Global, el equipo docente provee de recursos adicionales (desde presentaciones empleadas para impartir las sesiones, hasta vídeo-clases, documentales o artículos que abordan los temas planteados). En estas mismas plataformas, quedan a disposición del alumnado las actividades evaluables y los recursos necesarios para ello, produciéndose la entrega de las mismas a través de "Tareas" creadas a tales efectos.

Por último, es destacable que el estudiantado accede a dos Bibliotecas completas y especializadas; ambas Universidades cuentan con los recursos bibliográficos en formato bien físico, bien electrónico, recomendados en las Guías, y aun con adicionales, que van siendo adquiridos, algunos de ellos con cargo al presupuesto del Máster.

Tal y como manifiestan la Evidencia Resultados de Satisfacción de los GI y los datos obrantes en el Portal Estadístico, la satisfacción global que muestra el estudiantado del Máster con los recursos materiales es buena, habiendo mejorado progresivamente durante el período de referencia (alcanzando su máximo del 90% en el Curso 2023/2024). Asimismo, la satisfacción del profesorado del Título con respecto a los recursos materiales (equipamiento, espacios de trabajo y estudio, biblioteca, etc.) es de entre el 85% y 96% en el período de referencia, y la satisfacción de las personas egresadas con respecto los recursos materiales varió entre el 90% y el 60% en dicho período.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E12_Infraestructuras disponibles para la impartición del título.
- E12_Infraestructura de la Facultad de Derecho
- E13_Plataformas tecnológicas de apoyo a la docencia y sus materiales didácticos.
- E13_Procedimientos para asegurar la identidad de los estudiantes.
- E13_Sistema de autenticación multifactor en la plataforma de identidad corporativa
- E13_Demos de los cursos virtuales
- Resultados de satisfacción de los GI con el título.
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

5.2. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del estudiando una vez matriculados, se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza- aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Al ser la UNED la Universidad coordinadora del título, todos los servicios que se enmarcan en este punto 5.2 son prestados por la misma. Así, la UNED cuenta con un servicio específico de apoyo y orientación académica, profesional y de movilidad para el alumnado (Evidencias E_14).

Por otro lado, en esta labor participan tanto la Coordinación como el profesorado del Título.

Así, el equipo docente procura estar a disposición del estudiantado para la realización de consultas y tutorías, pudiendo contactar bien a través de las plataformas, bien a través del correo electrónico.

Finalmente, las Coordinadoras están en disposición de atender individualmente a quien así lo requiere, tanto vía correo electrónico como a través de tutorías.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E14_Servicios de apoyo, orientación y movilidad de los estudiantes.
- E14_Servicios a estudiantes con discapacidad.
- E14_Datos discapacidad matriculados en el título.
- E14_Plan de acogida de la UNED.
- Resultados de satisfacción de los GI con el título.
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

5.3. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto en la memoria verificada y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

NO PROCEDE. Este título no tiene prácticas externas en su plan de estudios.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Resultados de satisfacción de los GI con el título.
- Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudios, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES del título.

6.1. Adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos fin de titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Al tratarse de un Máster de Investigación, las actividades formativas están encaminadas a adquirir, tanto conocimiento acerca de su objeto – el Derecho de la Cultura –, como competencias en materia de investigación, lo que sucede con eficacia, tal y como muestran las altas tasas de éxito que presentan la mayoría de las asignaturas (vid. Tabla 2), así como la tasa de eficiencia de las personas egresadas (67,7% en el Curso 2024/2025, según los datos del Portal Estadístico de la UNED).

Así las cosas, durante el primer curso el estudiantado, en el marco de las asignaturas obligatorias y optativas del Título, realiza una serie de pruebas de evaluación continua (a cargo tanto del profesorado responsable de las distintas asignaturas como de la Coordinación del Máster), que persigue favorecer que vayan entrando en materia al tiempo que comienzan a escribir, evaluándose tanto la consulta de las fuentes especializadas como la capacidad de redactar y organizar textos. Como colofón a este primer curso, cada asignatura exige la elaboración de una Memoria, de mayor extensión, y versada sobre alguna de las cuestiones abordadas en el programa. Destaca la importancia de asistir y participar en las sesiones semipresenciales que el profesorado dedica a explicar los principales contenidos de la asignatura.

Por su parte, el segundo curso está idealmente dedicado a cursar la asignatura de Metodología y Técnicas de Investigación, a través de la que se adquieren los conocimientos necesarios para abordar la investigación científica con solvencia y rigor, lo que resulta esencial de cara a realizar, en el mismo período académico, el Trabajo de Fin de Máster. Para realizar su TFM, el estudiantado tiene la posibilidad de ser dirigido, en función de la materia de su interés profesional y académico, por cualquiera de las personas que integran el equipo docente del Máster. La calificación del TFM descansará, en fin, no sólo en su factura, sino también en la defensa que del mismo realice su autor o autora ante un tribunal docente.

Estas características han dado lugar a trabajos de excelente calidad. Así, cabe destacar el Premio de Investigación al Mejor Trabajo de Investigación (tesinas, etc.) de la SGAE, recibido por el estudiante Jerahy García García, por su trabajo de fin de máster titulado "Una política musical para la Comunitat Valenciana: análisis histórico-institucional desde la perspectiva del Derecho de la Cultura", defendido durante el Curso 2022/2023, y co-dirigido por los profesores Prieto de Pedro y Rubio Aróstegui.

Huelga decir que, para la buena marcha del programa, son fundamentales tanto las tutorías con el equipo docente y la coordinación, como la propia interacción entre el estudiantado. Todo ello enriquece profesional y académicamente a cuantos formamos parte de la comunidad del Título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- E16_ Exámenes u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas de referencia del último curso académico completo (se solicitarán antes de la visita)
- E17_Relación de títulos de TFM del último curso académico completo.
- Aseguramiento de la calidad docente y evaluación COVID_2019.
- Resultados de satisfacción de los GI con el título.
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Tal y como dispone el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (en adelante, "RD 1027/2011"), el nivel de Máster se constituye en el nivel 3 del MECES, en el que se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

Teniendo en cuenta las actividades formativas descritas en el apartado 6.1 del presente Informe, el Título cumple holgadamente con las cualificaciones incluidas en los descriptores que, según el RD 1027/2011, corresponden al nivel de Máster. Y es que el sistema de trabajo y formación está orientado a la adquisición de conocimientos avanzados, en un contexto de investigación altamente especializado (estudio personal de la bibliografía y otras fuentes, asistencia a clases y tutorías), que luego han de integrar y aplicar, seleccionando las teorías y metodologías precisas para ello, siendo capaces de transmitirlo tanto a través de la propia realización de las pruebas de evaluación continua, las memorias y el TFM, como de su defensa y exposición pública. Todo lo que prepara al estudiantado para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento, asumiendo la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

Prueba de lo acertado del sistema docente, es la tasa de éxito del programa. Si bien, dadas las condiciones del alumnado (que en muchos casos compatibiliza el Máster con actividades profesionales a tiempo completo), los resultados se hacen esperar, las tasas de éxito son muy satisfactorias (ver Tabla 4), y los resultados de satisfacción tanto de las personas egresadas como del equipo docente son muy altos (ver resultados de Satisfacción con los GI).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado" y Anexo.
- Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- E16_ Exámenes u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas de referencia del último curso académico

- completo (se solicitarán antes de la visita)
- E17_Relación de títulos de TFM.
- Modelos de cuestionarios en abierto (ver enlace Tabla 6)
- Portal estadístico en abierto (ver enlace Tabla 6)
- <https://app.uned.es/evacaldos/>
- Resultados de satisfacción de los GI con el título.
- Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO Los indicadores de rendimiento del título, la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo y el perfil de egreso son congruentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1. Las personas responsables del título analizan los resultados de los diferentes indicadores de rendimiento del mismo y, en su caso, establecen las acciones de mejora que traten de mejorar dichos indicadores.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Analizados los resultados recogidos en la Tabla 4_Evolución de indicadores y datos globales del título, teniendo en cuenta su cálculo a partir de los cuestionarios recabados de los distintos grupos de interés y los datos que constan en las aplicaciones informáticas de ambas Universidades, se puede manifestar que:

Ratio estudiante/profesor: la ratio estudiante-profesor/a ha disminuido ligeramente durante el período actualmente sometido a evaluación (de 1,9 a 1,2). Sin embargo, tal y como se ha referido, continúa siendo una proporción razonable y adecuada.

Tasa de graduación: de acuerdo con los datos disponibles, la tasa de graduación se mantiene estable durante el período analizado.

Tasa de abandono: los datos al respecto muestran una subida, dentro de lo que es una realidad generalizada en estudios impartidos de forma virtual (Evidencia E00_Plan de mejora de la experiencia del estudiante y de reducción del abandono).

Tasa de eficiencia de los egresados, tasa de rendimiento y tasa de evaluación: han disminuido ligeramente desde el primero hasta el último de los cursos analizados, lo que probablemente obedezca a que, debido al perfil del estudiantado comentado con anterioridad, por un lado, quienes se matriculan a tiempo parcial superan en número a quienes lo hacen a tiempo completo y, por otro, cada vez lo hagan en mayor proporción (vid. Anexo a la Tabla 4).

Tasa de éxito del título. la tasa de éxito del título se ha mantenido estable, rozando el 100% durante el período evaluado.

Satisfacción global de los estudiantes con el título. con un mínimo del 64% obtenido durante el curso de la pandemia (2019/2020), en conjunto la evolución es positiva, llegando a un 93% en el último curso evaluado (2024/2025).

Satisfacción estudiantes con el profesorado. la satisfacción con el profesorado experimentó una bajada en el curso de la pandemia (2019/2020), que ciertamente costó remontar. Sin embargo, los datos muestran una evolución muy positiva al respecto, con altísimas puntuaciones (98%, 100%) en los últimos cursos analizados.

Satisfacción estudiantes con los recursos materiales. los datos disponibles indican un alza en la satisfacción del estudiantado con los recursos materiales, con un máximo del 95% en el Curso 2023/2024.

Satisfacción del profesorado con el título. la satisfacción del profesorado con el Título viene aumentando desde el inicio (partiéndose de un 56% obtenido en el Curso 2019/2020) al final del período evaluado (alcanzándose un 93% en el Curso 2024/2025).

Satisfacción global de los egresados con el título. estos resultados experimentaron una ligera bajada desde el primer curso analizado (pasando de un 91,5% en el Curso 2019/2020 al 83% en el Curso 2020/2021), manteniéndose estable hasta el Curso 2024/2026, en el que se observa un repunte de hasta el 93%.

Acciones previstas para reducir las tasas de abandono y mejorar las tasas de eficiencia de las personas egresadas, de rendimiento y evaluación:

En este sentido, debe destacarse la existencia en la UNED del Plan de mejora de la experiencia del estudiante y reducción del abandono (Evidencia E00), que propone una serie de medidas para combatir este fenómeno, en torno a tres retos: afectivo, administrativo y académico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título" y Anexo.
- E5_Informes de seguimiento y planes de mejora del título.
- E5_Actas de las Comisiones/Subcomisiones del título.
- E0_Plan de mejora de la experiencia del estudiante y reducción del abandono.
- Normativa de permanencia y/o progreso de la Universidad (ver enlace tabla 6)
- Modelos de cuestionarios en abierto (ver enlace Tabla 6)
- Portal estadístico en abierto (ver enlace Tabla 6)
- <https://app.uned.es/evacaldos/>

- Memoria verificada de referencia.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

7.2. Los perfiles de egreso definidos y su despliegue en el plan de estudios mantienen su relevancia y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Tal como se indica en la Guía del Máster de la UNED, en el apartado “Salidas Profesionales, académicas y de investigación”: “La superación del Máster capacitará para el ejercicio solvente de la actividad investigadora y proporcionará conocimientos especializados en Derecho de la Cultura que resultan útiles para diversos tipos de profesionales: abogados, funcionarios, responsables y técnicos de políticas culturales, gestores culturales públicos y privados...”.

Tal y como se ha puesto de manifiesto, el perfil de gran parte del estudiantado que cursa el Máster cada vez se identifica más con profesionales del sector tanto público como privado que desempeñan su actividad bien en el sector jurídico o bien en la gestión y práctica culturales, y buscan un conocimiento especializado en materia de Derecho de la Cultura. Cursar sus estudios supone, en estos casos, una manera de apuntalar y completar sus conocimientos, lo que logran además dedicando los Trabajos de Fin de Máster a temas relacionados con su actividad profesional.

De otro lado, parte del alumnado se matricula atraído por lograr un conocimiento académico que le permita dedicarse al Derecho de la cultura, reorientando su carrera y especializándose en este ámbito.

Los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título son los procedimientos de la UNED, al ser la Universidad coordinadora del título. Cabe destacar la satisfacción que muestran las personas egresadas con el Título (vid. Resultados de satisfacción de los GI con el Título).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E1_Procesos de consulta perfil de egreso.
- E1_Informe sobre salidas profesionales del título (ver enlace Tabla 5)
- Resultados de satisfacción de los GI con el título.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

7.3. Actuaciones y resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral de estudiantes y personas egresadas del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las acciones sobre empleabilidad e inserción laboral son llevadas a cabo por la UNED, al ser la Universidad coordinadora del título.

La UNED tiene un plan de mejora de la empleabilidad de sus estudiantes y egresados, tal y como dispone el Plan estratégico 2019-2022 Mejorar la experiencia de los estudiantes y su empleabilidad, que establece los siguientes objetivos:

1. Potenciar la atención en Orientación e Inserción profesional, ofreciendo orientación profesional y para el empleo a todos los estudiantes que lo necesitan, con el fin de ampliar la cobertura de atención en orientación, inserción laboral y empleabilidad, independientemente de dónde se encuentre el estudiante.
2. Creación del área de emprendimiento universitario, canalizando la demanda de asesoramiento y formación de los estudiantes que decidían emprender o iniciar sus proyectos de emprendimiento.
3. Creación del “Sistema de seguimiento de la inserción laboral de los titulados de la UNED”, a través del OBSERVATORIO DE EMPLEABILIDAD Y EMPLEO (OEE), respondiendo a las demandas de datos por parte de instituciones externas (ej.: ANECA, MEC) e internas (Coordinadores de Títulos, Oficina de Calidad, Vicerrectorados, estudiantes y egresados).

De otro lado, se aporta la evidencia (E18), informe de trayectorias laborales del Máster para las personas egresadas del curso 2021-2022 elaborado por el Observatorio de Empleabilidad y Empleo del COIE, con los datos procedentes de la encuesta de seguimiento de las trayectorias laborales (ESRL) realizada a los tres años de la finalización de los estudios (finalizada a junio de 2025).

Finalmente, se quiere destacar que el estudiantado de este Máster Universitario, además de ver ampliadas sus posibilidades laborales, se ha visto incentivado en seguir los estudios de doctorado, por su amplio contenido especializado y por la metodología investigadora empleada. En la Evidencia E18, en la actualidad son dos las egresadas matriculadas en programas de doctorado de la UNED (en el Programa de doctorado en diversidad, subjetividad y socialización. Estudios en Antropología social, Historia de la Psicología y de la Educación, y en el Programa de doctorado en Derecho y Ciencias Sociales).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E18_Acciones UNED sobre empleabilidad e inserción laboral.
- E18_Egresados del máster matriculados en Programas de doctorado.
- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.